



Derechos LGBT en el lugar de trabajo

El Programa de Acción de la Internacional de Servicios Públicos, adoptado en nuestro Congreso Mundial en noviembre de 2012, confirma el compromiso de la PSI con el derecho a la igualdad de oportunidades, independientemente del sexo, estado civil, origen étnico, identidad nacional, discapacidad, orientación sexual, edad o religión, en el lugar de trabajo, los sindicatos y el contexto político, social, económico y cultural más amplio.

Aunque los derechos laborales y humanos de lesbianas/gays/bisexuales/transexuales (LGBT) estén mejor protegidos ahora que nunca en muchos países, la discriminación y la violencia contra la comunidad LGBT han vuelto a aumentar tanto en el mundo occidental como en los países en vías de desarrollo. En algunos países, la ley prohíbe las relaciones LGBT o la llamada propaganda homosexual. En otros, la impunidad en casos de violencia contra personas que se identifican como homosexuales o transexuales da lugar a un número cada vez mayor de delitos.

Algunos gobiernos utilizan la discriminación de la minoría LGBT como una estrategia de "divide y vencerás" con el apoyo de ciertos grupos religiosos o ultraconservadores. Este tipo de políticas es peligroso y contribuye a generar una mayor desigualdad y discriminación en un círculo vicioso y peligroso en el que los gobiernos son cómplices de los delincuentes que atacan y a veces matan a LGBT.

Los derechos de los/las trabajadores/as LGBT son derechos sindicales y los derechos sindicales son derechos humanos. Que los derechos sindicales son derechos humanos es indiscutible: el principio ha sido afirmado en un gran número de documentos fundacionales, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

La comprensión de que los derechos laborales de LGBT son derechos sindicales ha ganado terreno dentro del movimiento sindical internacional. Sin embargo, muchos/as trabajadores/as LGBT no se han afiliado (o se afiliaron y después se desafilieron) a sindicatos que no abordan sus preocupaciones. La afiliación y la retención de trabajadores/as LGBT que hasta ahora han permanecido fuera de la órbita del movimiento sindical contribuirán a aumentar el tamaño del sindicato, el poder de negociación y la capacidad de representación.

Del mismo modo, el apoyo y el desarrollo de activistas LGBT incrementará la importancia del sindicato en las comunidades LGBT e iniciará un "círculo virtuoso" por medio del cual el aumento de la visibilidad LGBT potenciará no solamente el reclutamiento de trabajadores/as LGBT, sino también de sus homólogos en otras comunidades: es decir, cuanto más diverso y menos monolítico parezca ser un sindicato, más efectivo será a la hora de reclutar dentro de un amplio abanico de comunidades que buscan la igualdad.

Las federaciones sindicales internacionales Internacional de Servicios Públicos e Internacional de la Educación han realizado una cantidad considerable de trabajo conjunto para promover la igualdad de LGBT. Actualmente, los sindicatos se implican en la labor nacional e internacional para proteger los derechos de los/las trabajadores/as LGBT de la misma manera que actúan para proteger a muchos grupos e individuos que se enfrentan a prejuicios y discriminación.

La PSI y la IE relanzarán las actividades conjuntas a favor de los derechos LGBT por medio de la organización de una reunión sindical de planificación y coordinación el 30 de julio en Bruselas y su

participación en la Conferencia de Derechos Humanos (CDH) de los Outgames que tendrá lugar en Amberes, del 31 de julio al 2 de agosto de 2013.

La delegación de la PSI-IE asistirá a la conferencia, participará en varias mesas redondas y proporcionará informes diarios. En un futuro próximo, se actualizará el manual de la PSI-IE sobre derechos de los/las trabajadores/as LGBT y se elaborarán informes por país. Si le gustaría formar parte de la red LGBT de la PSI, por favor póngase en contacto con Sandra Vermuyten, responsable de Igualdad y Derechos de la PSI, rights@world-psi.org